Administración 2024-2028



"MANTENIMIENTO DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS

MUNICIPALES 2024, ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA"

En el municipio de Asunción Mita departamento de Jutiapa el veinte de marzo de año dos mil veinticuatro NOSOTROS por una parte RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS de sesenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, maestro de educación primaria vrbana, con domicilio en el departamento de Jutiapa, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación - DPI- Código Único de Identificación - CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala; quien actúa en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, acredita su personería de conformidad con el acuerdo número cinco (5) de la Junta Electoral Departamental de Jutiapa, de fecha nueve de agosto de año dos mil veintitrés, a través del cual se le hace la adjudicación del cargo como tal, y con certificación del acta de toma de posesión número cero uno guion dos mil veinticuatro, la que se encuentra contenida en los folios setenta y nueve, ochenta, ochenta y uno, ochenta y dos, ochenta y tres ochenta y cuatro y ochenta y cinco del libro de Actas Varias número cuarenta y cuatro, expedida por el Secretario Municipal del Municipio de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, de fecha quince de enero del año dos mil veinticuatro; entidad que en el presente contrato podrá denominársele como "EL CONTRATANTE" y por otra parte comparece PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE de cuarenta y nueve años de edad, casado, guatemalteco, comerciante, con domicilio en el departamento de Jutiapa, se identifica con el Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación -CUI- número dos mil quinientos noventa y ocho veintiséis mil cincuenta y siete cero ciento

COP Homere destring

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

Administración 2024-2028

uno (2598 26057 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la Republica

de Guatemala, actuó en mi calidad de propietario de la Empresa Mercantil denominada CONSTRAUBE calidad que acredito con Patente de Comercio número &cho mil ciento dos punto cero (8102.0) expedida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, donde consta que dicha entidad se encuentra asentada en la referida entidad bajo el número de Registro cuatrocientos setenta y nueve mil novecientos cuarenta y cinco (479945) Folio novecientos treinta y cinco (935), Libro cuatrocientos cuarenta y uno (441) de Empresas Mercantiles, a quien podrá denominársele indistintamente como el contratista; hacemos constar que tenemos a la vista en este momento la documentación con la que ejercitamos las referidas representaciones, lo cual de conformidad a la ley y a nuestro juicio son suficientes para la celebración del presente contrato. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personal consignados, encontrarnos en el libre ejercicio de nuestros derechos civiles, y que por este acto y a través del presente Documento Privado con firmas legalizadas notarialmente en la calidad con que cada uno actuamos celebramos CONTRATO ADMINISTRATIVO "MANTENIMIENTO DE LAMPARAS ALUMBRADO PUBLICO Y EDIFICIOS PUBLICOS MUNICIPALES 2024, ASUNCIÓN MITA, JUTIAPA" de conformidad con el contenido de las bases de Cotización, las que se tienen por incluidas en el presente contrato, cargadas en el Portal Guatecompras con el NOG 22331158 las que se tienen como anexo al presente contrato y además conforme a las cláusulas siguientes: PRIMERA: El presente contrato se suscribe tomando como base lo preceptuado por el Articulo 52 y 53 literal I) del Código Municipal; 38, 39,40,41 y 42 de la Ley de Contrataciones del Estado, artículos 1517, 1535, y 1574 del Código Civil. \$EGUNDA: El presente contrato Administrativo queda sujeto a las siguientes estipulaciones a) El valor del contrato es de trescientos noventa y nueve mil trescientos cincuenta quetzales

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756



exactos (Q 399,350.00). Dispersos de la siguiente manera: tres mil novecientos

gnidades de bombilla Led 30wts, precio unitario: cuarenta y seis quetzales (Q46.00), precio fotal ciento setenta mil cuatrocientos quetzales exactos (Q.179,400,00); trescientas (300) Vinidades de bombilla Led 15wts, precio unitario: veintidós quetzales (Q22.00) precio total seis mil seiscientos quetzales exactos (Q.6,600.00); ciento ochenta (180) unidades lámpara tipo canasta completa, precio unitario: doscientos quetzales (Q200.00) precio total treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00); dos mil metros (2,000mts) de cable NO.12 solido, grecio unitario: cinco quetzales (Q5.00), precio total diez mil quetzales exactos (Q.10,000.00); un mil metros (1,000mts) de cable No.12 multifiliar, precio unitario: cinco quetzales (Q5.00), precio total cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00); diez (10) unidades lámpara tipo cobra, precio unitario: seiscientos cincuenta quetzales (Q650.00), precio total seis mil quinientos quetzales exactos (Q.6,500.00); ocho (8) unidades lámpara tipo estadio 500wts, precio unitario: cuatro mil quinientos quetzales (Q4,500.00), precio total treinta y seis mil quetzales exactos (Q.36,000.00); diez (10) unidades lámpara tipo cobra 150wts, precio unitario: novecientos quetzales (Q900.00), precio total nueve mil quetzales (Q.9,000.00); dos mil metros (2,000mts) cable acometida No.6, precio unitario siete quetzales (Q7.00), precio total catorce mil quetzales exactos (Q.14,000.00); quinientos metros (500mts) cable acometida triple No.6, precio unitario doce quetzales (Q12.00), precio total seis mil quetzales (Q.6,000.00); doscientos metros (200mts) cable acometida triple No.4, precio unitario veinticuatro quetzales (Q24.00) precio total cuatro mil Ochocientos quetzales exactos (Q.4,800.00); cien metros (100mts) cable acometida triple No.2, precio unitario treinta quetzales (Q30.00), precio total tres mil quetzales exactos (Q.3,000.00); ciento cincuenta unidades (150) toma corrientes de sobra poner, precio unitario quince quetzales (Q15.00), precio total dos mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.2,250.00); cincuenta unidades (50) apagadores de sobre poner tortuguita,

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756



Administración 2024-2028

precio unitario doce quetzales (Q12.00), precio total seiscientos quetzales exactos

3Q.600,00); cien unidades (100) switch sencillo blanco, precio unitario veinte quetzales (Q.20.00), precio total dos mil quetzales exactos (Q.2,000.00), cincuenta unidades (50) de apagador doble precio unitario treinta y cinco quetzales (Q.35.00), precio total mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q.1,750.00) dos unidades (2) alicate para electricista Klein tolos nueve pulgadas, precio unitario cien quetzales (Q100.00), precio total doscientos quetzales exactos (Q.200.00); quince unidades (15) de fusible 25 amperios, precio unitario veinticinco quetzales (Q25.00), precio total trescientos setenta y cinco quetzales exactos (Q.375.00); quince unidades (15) de fusible 20 amperios, precio unitario veinte quetzales (Q20.00), precio total trescientos quetzales (Q.300.00); veinte unidades (20) de fusible 15 amperios, precio unitario veinte quetzales (Q20.00), precio total cuatrocientos exactos (Q.400.00); quince unidades (15) de fusible 10 amperios, precio unitario veinticinco quetzales (Q25.00), precio total trescientos setenta y cinco quetzales (Q.375.00); quinientos metros (500) de cable paralelo No.12, precio unitario: diez quetzales (Q10.00), precio total cinco mil quetzales exactos (Q.5,000.00); ochocientas unidades (800) de fotocelda multi-voltaje, precio unitario: sesenta quetzales (Q60.00), precio total cuarenta y ocho mil quetzales exactos (Q.48,000.00); cincuenta unidades (50) de base de fotocelda, precio unitario treinta y cinco quetzales (Q35.00), precio total mil setecientos cincuenta quetzales exactos (Q. 1,750.00); ciento cincuenta unidades (150) de socket de porcelana E-40, precio unitario: doce quetzales (Q12.00), precio total mil ochocientos quetzales exactos (Q. 1,800.00); cincuenta unidades (50) de rollo de cinta de aislar de cinco metros, precio unitario sesenta y cinco quetzales (Q65.00), precio total tres mil doscientos cincuenta quetzales exactos (Q.3,250,00); ciento cincuenta unidades (150) de difusores, precio unitario cien quetzales (Q100.00) precio total quince mil

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

quetzales exactos (Q.15,000.00); b) Plazo: de la fecha de suscripción y firma de contrato

muni\_mita@yahoo.com

Scanned with CamScanner

Administración 2024-2028

al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro, c) Forma de Pago: se conviene

gue la forma de pago será por medio de cheque no negociable emitido al cumplir el Contrato y recepcionado, pago que se hará efectivo en la sede de la tesorería de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, previa presentación de la respectiva factura contable, se conviene expresamente que el pago queda sujeto a la disponibilidad financiera de la contratante y que el plazo de vencimiento para poder liquidar será al treinta y uno de diciembre del año dos mil veinticuatro. d) NUMERO DE PAGO: de acuerdo a la disponibilidad financiera. e) FIANZA DE SOSTENIMIENTO DE OFERTA (1%) del valor del contrato f) FIANZA DE CUMPLIMIENTO: conforme a lo estipulado en el artículo 65 de la ley de contrataciones del estado, y 55 del Reglamento del cuerpo legal el contratista prestara fianza por el diez por ciento (10%) del valor del contrato. g) FIANZA DE CALIDAD Y CONSERVACIÓN: 15% del valor original del contrato. h) Monto De Fianza tres mil novecientos noventa y tres quetzales con cincuenta centavos (Q3,993.50). TERCERA: "EL CONTRATANTE" podrá en cualquier momento supervisar la entrega del producto, sin que sea necesario notificar de ello a la contratista. CUARTA: PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE declara bajo juramento de ley y bien sabido de las penas relativas al delito de perjurio que no se encuentra comprendido dentro de las prohibiciones establecidas por el artículo 80 de la ley de Contrataciones del Estado. QUINTA: YO: PABLO TSAAC QUINTANA SHTRAUBE en la calidad con que actúo, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la Republica Código Penal. SEXTA: La Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, podrá rescindir el presente contrato sin responsabilidad de su parte por las siguientes causales: 1) Cuando exista evidente negligencia de parte de la Empresa Mercantil CONSTRAUBE al momento de realizar el trabajo convenido 2) Por incumplimiento de una de las obligaciones

Barrio Central, Asunción Mita, Jutiapa

7965-6756

fortuito o fuerza mayor. **SEPTIMA**: queda incluido en el presente contrato administrativo y como anexo al mismo todo lo regulado en la ley de contrataciones del estado, y su reglamento en lo que fuere conducente. **OCTAVA**: Los contratantes en la calidad con que cada uno actuamos, manifestamos expresamente que dimos integra lectura a lo

escrito y bien enterados de su contenidos, objeto, validez y demás efectos legales lo

aceptemos, ratificamos, y firmamos.

**EONSTRAUBE** 

En el municipio de Asunción Mita; departamento de Jutiapa, el día veinte de 78461293 del

año dos mil veinticuatro como Notario DOY FE que las firmas que anteceden son auténticas por haber sido reconocidas en mi presencia el día de hoy por RENÉ FRANCISCO GUARDADO LEMUS, quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –CUI- número un mil setecientos dos, diecinueve mil ochocientos uno, dos mil doscientos cinco (1702 19801 2205) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, quien firma en su calidad de Alcalde Municipal y en Representación de la Municipalidad de Asunción Mita, departamento de Jutiapa, y PABLO ISAAC QUINTANA SHTRAUBE quien se identifica con el Documento Personal de Identificación –DPI- Código Único de Identificación –

CUI- número dos mil quinientos noventa y ocho, veintiséis mil cincuenta y siete, cero ciento uno (2598 26057 0101) expedido por el Registro Nacional de las Personas de la

República de Guatemala, las que calzan contrato administrativo, los signatarios vuelven

a firmar en la presente acta de legalización de firmas

Za. Calle 8-41 zona 3, Jutiupu

INTE MI Cie al acce Himar Heathan

Barrio Central, Asunción Mita, Juliapa

7965-6756